

Actuaciones habituales

Con carácter orientativo, para el curso 2009-2010 se relacionan las siguientes actuaciones habituales. Asimismo, podrán elaborarse criterios u orientaciones, con la participación de las Áreas y Grupos de Trabajo, cuando el alcance de las actuaciones habituales así lo recomiende.

- a. Participación en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, así como en cualquier prueba regional, estatal o internacional que se determine.
- b. Seguimiento de los procesos relacionados con las Memorias Informativas de los centros y servicios educativos.
- c. Registro y seguimiento de las presuntas situaciones de acoso escolar, agresión al profesorado o personal no docente y maltrato infantil que se den en los centros escolares.
- d. Supervisión de las garantías referidas al derecho a la escolarización del alumnado.
- e. Informes referidos a las medidas de atención a la diversidad del alumnado (permanencias extraordinarias, flexibilizaciones de la escolaridad, reducciones horarias, escolarizaciones combinadas o fraccionadas, exenciones de materias, entre otras).
- f. Actuaciones relacionadas con las garantías procedimentales y reclamaciones sobre las calificaciones finales, pruebas de acceso y titulación.
- g. Intervención en los procedimientos disciplinarios.
- h. Informes sobre licencias por estudio.
- i. Informe de autorización (apertura y funcionamiento) de centros privados, nuevas enseñanzas o modificación de las existentes.
- j. Visado de servicios complementarios en centros concertados.
- k. Evaluación extraordinaria de módulos profesionales.
- l. Informe sobre alumnado que realiza Formación en Centros de Trabajo fuera de su localidad.
- m. Informes de supervisión de las Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas.
- n. Aquellos otros no previstos en los apartados anteriores y que, de conformidad con la normativa vigente, tengan carácter preceptivo.